



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

Provincia de Linares
Ilustre Municipalidad de Parral
Departamento Educación

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL, 02 Dic 2014

DECRETO AFECTO N° 2.379 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- El Oficio N° 1.639 de 2014 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como **AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES** en la Escuela de Lenguaje E – 573 “Luis Armando Gómez Muñoz” de la comuna de Parral, en reemplazo de la Sra. Roxana Vásquez Mora, Auxiliar de Servicios Menores de dicho establecimiento educacional, acogida a licencias médicas prorrogadas, lo que justifica la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones :

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y a la funcionaria que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

| | | |
|------------------------|---|--|
| NOMBRE | : | SOFIA LORENA SOTO VILLEGAS.- |
| R.U.T. N° | : | 17.689.095-9.- |
| INGRESA AL SERVICIO | : | Si, (adjunta documentos).- |
| CARGO | : | AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES.- |
| LUGAR DE TRABAJO | : | Escuela Lenguaje E – 573 “Luis A. Gómez Muñoz” De Parral.- |
| JORNADA DE TRABAJO | : | 44 horas cronológicas semanales.- |
| DURACION DEL CONTRATO: | | Desde el 22 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2014.- |
| REMUNERACION | : | \$ 257.833.- (doscientos cincuenta y siete mil ochocientos Treinta y tres pesos) mensuales imponibles y tributables, Más bono Ley N° 19.464 del Mineduc.- |

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos LEGALES.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-RE, Comúnquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ALCALDESA DE PARRAL
PAULA REVAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/UPO /ECH/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


I. ABOGADO JURIDICO
DE PARRAL